

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

14 ABR 2016

RECIBIDO

RECURSOS Pachuca de Soto, Hidalgo. 14 de marzo de 2016.

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la
Protección
Ambiente y Recursos Naturales
Oficio No. 133.02.01/0066/2016.
Bitácora: 13/HS-0053/02/16

160777

M.E.S. FRANCISCO HUMBERTO CADENA URIBE
REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA TIZAQUIM, S.A. DE C.V.

Lote 15, Subdivisión Lote 5, Manzana 8
Parque Industrial Tizayuca
Municipio Tizayuca, Hidalgo. C.P. 43800

Tel: 01- 779-79-63547, Correo: gerencia@tizaquim.com.mx

En atención a su solicitud de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones.- Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos, por incremento de residuos peligrosos a transportar, ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal, registrado con bitácora número 13/HS-0053/02/16, el 4 de febrero de 2016.

Al respecto comento a usted lo siguiente, que de acuerdo al considerando VIII, fracción X, de la Autorización para el manejo de residuos peligrosos, Modalidad I Transporte, de número 13-I-05-20015, mediante oficio 133.02.01/116/2015, de fecha 20 de octubre de 2015, se menciona que los residuos: "Aguas de proceso, lodos de proceso, sólidos contaminados, envases varios, plásticos contaminados, textiles impregnados, basura industrial, equipo de protección personal contaminado, tierra impregnada, sustancias corrosivas acidas, sustancias corrosivas básicas, sólidos con escorias finas, medicamento caducado sólido, medicamento caducado líquido, llantas usadas, acumuladores automotrices balastros, lámparas fluorescentes, focos, natas de tinta, productos de tinta obsoletos, productos de belleza obsoletos, aceite gastado, mezcla de solvente sucios, residuos de resina, cola de destilación, químicos caducos, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos, escorias metálicas, líquidos inflamables, sólidos inflamables, baterías, pilas, desechos peligrosos" conforme al numeral 13 del formato del trámite, los residuos a transportar deben solicitarse previo conforme a los permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), antes de ingresar la solicitud a esta Secretaría.

Por tanto, haciendo referencia al considerando mencionado y al trámite "Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones.- Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos", por incremento de

**160777**

residuos peligrosos a transportar, con número de bitácora 13/HS-0053/02/16, ingresada el 4 de febrero de 2016, el trámite no se considera procedente, ya que en ninguno de los vehículos autorizados por la SCT, cuenta con el permiso, para transportar dichos residuos, de acuerdo con el artículo 80, fracción X de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los residuos.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 26 y 32 bis, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VIII, 50 fracción VI, 80 fracción X, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 3 y 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60, 61, 77 párrafo segundo del Reglamento de la LGPGIR; 2 fracción XXX y 40 fracción IX, Inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Notifíquese el presente, al M.E.S Francisco Humberto Cadena Uribe, en su carácter de representante legal de la empresa Tizaquim S.A de C.V., en los términos del artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

~~AVENIENTAMENTE~~
~~EL DELEGADO FEDERAL~~

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.C.P.- Arq. Mario Viorney Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.- Presente.

BiS. Pablo Brauer. Robleda- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Presente. pablo.brauer@semarnat.gob.mx

Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente. armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

Bitácora: 13/HS-0053/02/16

FVC*AVP*gpc